



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 AGO 2012	
Recibido.....Hs.	1030
Exp. N°.....E.S.F.	26560

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados resuelve:

1º Modificase el Capítulo IV (DEL PRESIDENTE) Artículo 37º (Atribuciones y Deberes del Presidente) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe incorporándose los siguientes incisos:

"24º) Dar cuenta a los miembros del Cuerpo al fin de su mandato en forma documentada del estado de situación administrativa - parlamentaria a dicha fecha (situación económica, financiera, patrimonial y parlamentaria, en general).

A tales efectos ordenará, a través de las Secretarías que correspondan con la participación de las Direcciones Generales y responsables definidos de acuerdo a la estructura orgánica funcional vigente, la elaboración como mínimo de la información contenida en el Anexo A que forma parte de la presente.

Deberá disponer formalmente la participación, el control y el respaldo en la elaboración de la información requerida en el presente inciso de un ente de carácter público nacional externo a la administración provincial, como resultan ser -entre otros- la Auditoría General de la Nación (Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración del Honorable Congreso de la Nación) o las Universidades Nacionales".

"25º) Ordenar la confección mensual del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Cámara de Diputados, dándolo a conocer dentro del mes posterior al que se refiere la actividad. A tales efectos dispondrá, a través de las Secretarías que correspondan con la participación de las Direcciones Generales y responsables



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

definidos de acuerdo a la estructura orgánica funcional vigente, la elaboración como mínimo de la información contenida en el Anexo B que forma parte de la presente.

La información se destinará a:


- a) Conocimiento de la Presidencia de los distintos Bloques Políticos representados en la Cámara.
- b) Publicación en la página web oficial de la Cámara de Diputados.
- c) Difusión en un transparente ubicado visiblemente en el ingreso al edificio de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, sector destinado al funcionamiento de la Cámara de Diputados.

2° Comuníquese con sus fundamentos.



JORGE ALBERTO ABELLO
Diputado Provincial




Arquitecta María Eugenia Bielsa
Diputada Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**FUNDAMENTOS
Señor Presidente**

Las Leyes y el Reglamento Interno de la Cámara (RI) vigentes asignan concretas y claras responsabilidades a los integrantes de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, a su Presidencia, a sus Secretarías y a su Subsecretaría.

Define que, entre otros aspectos, en materia administrativa hacendal una vez aprobado el presupuesto anual de gastos inherente al Cuerpo Colegiado, sus miembros delegan en dichas autoridades la ejecución y consecuente rendición de la inversión del mismo.

Específicamente, el Señor Presidente debe presentar a aprobación de la Cámara el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la misma (RI - Capítulo IV - Artículo 37° - Inciso 15). Asimismo, debe contratar, conforme a la Ley de Contabilidad vigente, los trabajos para la Cámara y la impresión del Diario de Sesiones (RI - Capítulo IV - Artículo 37° - Inciso 19).

Por su parte, los Secretarios proponen al Presidente el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Cámara (RI - Capítulo V - Artículo 42° - Inciso 7).

Uno de los Secretarios será el jefe inmediato del personal de la Cámara y llevará el registro del personal de los empleados de la misma (RI - Capítulo V - Artículo 45° - Inciso 3).

El Secretario al que se le asignen funciones de Habilitado (RI - Capítulo V - Artículo 47°):



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- "1) Tendrá a su cargo el manejo de los fondos de la Cámara.
- 2) Llevará libros especiales en los que se anotarán en debida forma la entrada y salida de fondos, asignándose para tales fines los ayudantes que sean necesarios.
- 3) Dará a conocer mensualmente a la Presidencia Balances del Estado de Caja, como así, entregarlo al diputado que lo solicite.
- 4) Entenderá directamente en toda tramitación sobre anticipos de sueldos y demás diligencias emergentes de leyes, decretos y resoluciones."

Durante el desempeño de sus funciones el Presidente, asistido por las Autoridades mencionadas, lleva a cabo diversas actividades que sustancialmente componen lo que podría denominarse **ejercicio administrativo parlamentario de su mandato**. La duración del mandato del Presidente designado con arreglo a los artículos 1° y 3° del RI resulta hasta la primera sesión preparatoria del año siguiente al que fuere designado pudiendo ser reelecto (RI - Capítulo IV - Artículo 34°).

Lo hasta aquí expuesto argumenta a favor de la importancia de incorporar al RI de la Cámara, la formalidad de generar la documentación que posibilite hacer pública la información sobre las actividades del ejercicio administrativo-parlamentario de que se trate, ya sea al fin de cada mandato de la Presidencia como en lo que respecta al estado mensual de la gestión.

A tal efecto se propone modificar el Capítulo IV- Artículo 37°, incorporando incisos que contemplen:

- l) Presentar un Informe de Fin de Mandato de Presidencia.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Al finalizar el mandato de cada Presidencia, independientemente de su eventual reelección, como norma de buena y sana administración se debe presentar el estado de situación administrativa-parlamentaria a dicha fecha, delimitando las responsabilidades del caso.

Resulta conveniente dotar a dicho proceso con la aplicación de procedimientos de auditoría de corte de la documentación y registros procurándose el respaldo en la especialidad de un ente de carácter público nacional externo a la administración provincial.

Fundamentadamente, es indispensable documentar como mínimo los aspectos administrativos y parlamentarios detallados en el Anexo A de la presente Resolución.

II) Presentar un Informe Mensual de Recursos y Gastos.

Mensualmente debe informarse el estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Cámara de Diputados.

- a) Dicha documentación se dará a conocer formalmente dentro del mes posterior al que se refiere la actividad destinándose al conocimiento de los Diputados, de los colaboradores de la Cámara de Diputados y de los ciudadanos en general.

Se detallará en dicho estado de ejecución como mínimo la información contemplada en el Anexo B de la presente Resolución.

Lo expuesto en los fundamentos de la presente, no invalida en absoluto la continuidad de los controles que efectúa el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, establecidos en la Constitución Provincial en su Capítulo V, Artículo 81º.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Finalmente, Señor Presidente, rendir cuentas no debe ser un acto voluntario o discrecional. "La rendición de cuentas se ha vuelto una exigencia ubicua en el mundo de la política democrática. Todos estamos de acuerdo con que democracia implica rendición de cuentas"(Andreas Schedler. ¿Qué es la rendición de cuentas?).

La rendición de cuentas es, sin duda, una obligación: involucra el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios. Pero también implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio del poder.




JORGE ALBERTO ABELLO
Diputado Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ANEXO A

**INFORME DE FIN DE MANDATO DE PRESIDENCIA
CORTE DOCUMENTAL**

I) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL

A) Relativo a los cargos:

- Total de cargos aprobados (detallando por tipo de cargo, categoría de revista y otras especificaciones).
- Total de cargos ocupados y vacantes (ídem detalle anterior).
- Total de cargos financiados y no financiados (ídem detalle anterior).

El detalle precedente debería agruparse conforme al tipo de planta, se exponen a modo de ejemplo:

PLANTA PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES

- Autoridades Superiores (Diputados, Secretarios de Cámara, Asesores de Presidencia, Asesores de Bloque, Subsecretarios, Secretarios de Bloque, Secretarios Privados de Presidencia, etc.).
- Personal Administrativo (Categorías).
- Personal de Mantenimiento y Producción (Categorías).
- Personal de Servicios Generales (Categorías).

PLANTA TEMPORARIA Y GABINETE

- Personal Administrativo (Categorías).



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- Personal de Gabinete (Asesores de Comisión, etc.).

B) Relativo a la nómina:

El detalle de la nómina debería presentarse por tipo de planta idéntica a la solicitada en el punto A) vinculando, además, la información con el lugar de prestación del servicio del mismo.

C) Relativo a adscripciones y comisiones de servicio (desde y hacia la Cámara de Diputados):

- Nómina del personal de la Cámara de Diputados indicando el lugar en el cual presta servicios y norma autorizante.
- Nómina del personal de otras Jurisdicciones Provinciales que presta servicio en la Cámara de Diputados indicando de igual modo la norma autorizante.

D) Relativo a las licencias pendientes:

- Nómina del personal indicando los días de licencia pendientes de usufructo para cada caso referenciado el año relativo al de su devengamiento.

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

A) Ejecución presupuestaria desagregada al fin del mandato (crédito aprobado, modificaciones durante el ejercicio, crédito vigente, comprometido, mandado a pagar, pagado y crédito disponible).

B) Proyección desagregada de la ejecución presupuestaria desde el fin de mandato al cierre del ejercicio presupuestario vigente comprendiendo la totalidad de los compromisos asumidos y a asumir para el ejercicio.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SITUACIÓN FINANCIERA

- A) Saldo de las distintas cuentas bancarias administradas por la Cámara de Diputados con sus respectivas conciliaciones bancarias indicando de existir las diferencias no detectadas y/o no ajustadas.
- B) Listado de las chequeras en uso de cada cuenta bancaria indicando último valor emitido.
- C) Ordenes de pago pendientes de cancelación.
- D) Saldos pendientes de rendición (vales y/o fondo fijo) como así también los valores de cajas chicas o fondos fijos habilitados.
- E) Información relativa a los balances pendientes de presentación/rendición a la Dirección General de Administración al efecto de conformar la rendición general a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

TRANSFERENCIAS- SUBSIDIOS

- A) Detalle de los subsidios autorizados y aprobados pendientes de cancelación o pago.
- B) Detalle -de existir- de los subsidios pendientes de rendición a la Cámara de Diputados indicando lo actuado para su regularización.

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

- A) Detalle del inventario permanente a la fecha de cierre de gestión identificando los bienes afectados a cada servicio administrativo-parlamentario.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

B) Nómina de bienes faltantes de existir y gestiones iniciadas en relación a la ubicación de los mismos.

C) Precisar el detalle del equipamiento informático, ubicación, estado actual.

**RENDICIÓN DE CUENTAS PENDIENTES DE PRESENTACIÓN Y/O
APROBACIÓN**

A) De la administración de la Cámara ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe (no presentadas y presentadas no aprobadas).

B) De terceros ante la administración.

RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES

Detalle de las causas u objeto de reclamo, sustento de la demanda e informe jurídico confidencial sobre la situación de cada gestión.

OTRA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A) Proyectos de inversión y/o programas en ejecución y/o en cartera.

B) Inventario de elementos de escritorio e insumos en general con destino al funcionamiento de la Cámara.

C) Compras y contrataciones de bienes y servicios en curso administrativo, estado de la gestión, número de actuación, objeto.

NOMINA DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN TRATAMIENTO

Detalle indicando su número, asunto, ubicación actual y estado del trámite administrativo.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

II) ASPECTOS PARLAMENTARIOS

NÓMINA DE LOS EXPEDIENTES PARLAMENTARIOS

Detalle indicando su número, fecha de ingreso a la Cámara, asunto, ubicación actual y estado del trámite parlamentario.

Indicar aquellas gestiones que han perdido estado parlamentario.

51



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ANEXO B

ESTADO MENSUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Se indicará mensualmente con relación al presupuesto de gastos: el crédito aprobado, modificaciones durante el ejercicio, crédito vigente, comprometido, devengado, mandado a pagar, pagado y crédito disponible.

El detalle precedente expondrá las partidas presupuestarias desagregadas hasta el mayor nivel posible, independientemente del nivel al que corresponda el crédito aprobado.

Handwritten signature or mark.